

## RESOLUCIÓN N° 92/2018 CANCELACIÓN DE LISTADO

### VISTO

La presentación efectuada el 29 de agosto de 2018 por TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. solicitando la cancelación de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COLCAR II, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de julio de 2018 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "A" emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero COLCAR II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 25 de julio de 2018;

Que con fecha 30 de julio de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "B", el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 25 de julio de 2018;

Que con fecha 30 de julio de 2018 se efectuó el pago del último de los servicios de intereses de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "C", el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 25 de julio de 2018;

Que con fecha 10 de agosto de 2018, COLCAR MERBUS S.A. y COLSERVICE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, en su carácter de Fiduciantes y únicos titulares de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "C" y los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero COLCAR II, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Valores de Deuda Fiduciarios Clase "C" y Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 10 de diciembre de 2018 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

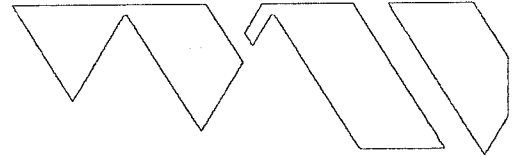
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;|



MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar



**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1º:** Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado del Fideicomiso Financiero COLCAR II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 24/2017 de fecha 8 de agosto de 2017.

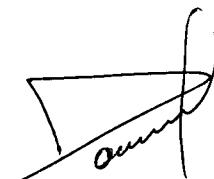
**Artículo 2º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3º:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 19 de diciembre de 2018



Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)